

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Pesetas.	
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Pesetas.	
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

ESTADÍSTICA.

Circular.

En el improrogable término de quince días remitirán los Sres. Alcaldes de esta provincia dos estados cumplimentados con arreglo á los modelos que á continuacion se insertan, relativos á los individuos de que constaban los Ayuntamientos de esta provincia en Febrero de 1872, y el segundo al de los de las Juntas municipales de Instruccion pública existentes, clasificados en ambos segun su instruccion, en la inteligencia que de no verificarlo así les parará el perjuicio á que haya lugar.

Burgos 15 de Octubre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

(Número 4.º)

PROVINCIA DE.....

DISTRITO MUNICIPAL DE.....

Concejales de que constaban los Ayuntamientos de esta provincia en..... de Febrero de 1872, clasificados segun su instruccion.

Partidos judiciales.	Concejales.	Sabian leer y escribir.			Sabian leer solamente.			No sabian leer.		
		Nombres.	Número.	Total.	Alcaldes.	Regidores.	Total.	Alcaldes.	Regidores.	Total.

(Fecha y firma.)

NOTAS. Los datos que se inscriban en el cuadro anterior se referirán al dia en que los nuevos concejales se posesionaron de sus cargos, debiendo expresarse la fecha en el encabezamiento del estado.

Si electos algunos individuos no se hubieran posesionado de dicho cargo por renuncia para los efectos de la clasificacion, se reputarán tales concejales, á no ser que otros les hayan reemplazado.

No así aquellos cuyas actas hayan sido anuladas; el número de los que se encuentren en este caso, produciendo aun vacantes en los municipios, se dará á conocer por medio de nota.

PROVINCIA DE.....

DISTRITO MUNICIPAL DE.....

Juntas municipales de instruccion pública existentes en esta provincia en..... de..... de 1872, y número de los individuos que las componian, clasificados segun su instruccion.

Partidos judiciales.	Juntas municipales.		Número de individuos.			TOTAL.
	Nombres.	Número.	Que sabian leer y escribir.	Que sabian leer solamente.	Que no sabian leer.	

(Fecha y firma.)

NOTAS. Los datos que se inscriban en el cuadro anterior se referirán al dia en que los nuevos vocales se posesionaron de sus cargos, debiendo expresarse la fecha en el encabezamiento.

Si nombrados algunos individuos hubieran renunciado sus cargos para los efectos de la clasificacion, se reputarán tales vocales, á no ser que otros les hayan reemplazado.

Circular núm. 193.

Los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, averiguarán el paradero de Froilana Cardero de Sebastian, cuyas señas se expresan á continuacion, que el dia 21 de Setiembre último se ausentó de Pradoluengo, sin el consentimiento de su marido, llevándose toda su ropa, y darán aviso al Sr. Alcalde de dicho pueblo.

Burgos 16 de Octubre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Señas de Froilana Cardero.

Edad 37 años, estatura regular, pelo negro, color moreno, viste de percal oscuro.

Circular núm. 194.

Los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de cuatro hombres desconocidos que en la noche del dia 7 del actual, armados de una escopeta, una pistola y una navaja larga,

se introdujeron en la casa de José García, vecino de Villovetá, y dejándole maltratado se llevaron los efectos expresados á continuacion, y caso de ser habidos los pondrán con los efectos robados á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Castrogeriz.

Burgos 15 de Octubre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Señas de los ladrones.

El uno alto, vestia pantalon blanco, con faja encarnada, chaqueta azul, llevaba espuelas. Los otros tres vestidos de paño como de tarazona, el uno llevaba capuchon. Los cuatro iban cubiertos con sombrero hongo.

Efectos robados.

Cincuenta pesetas en plata y cobre, dos capas la una de paño de Astudillo y la otra de Tarazona, las dos en buen uso; chaqueta y pantalon de paño de astudillo, las dos piezas nuevas, seis sábanas de hilo, cinco lenzuolos de estopa, dos mantas blancas de estameña, una colcha blanca de hilo, un cobertor encarnado con guarnicion de percal verde, un almo-

hadon con guarnicion bordada, una funda plena de lana, un manteo encarnado de estameña, un manto de merino, un pañuelo de seda encarnado con cenefa negra y blanca, otro de altiver tambien encarnado con flores, dos pares y medio de medias blancas de algodón, tres pañuelos pequeños, dos calzoncillos de lienzo de plugastel ambos, una tohalla, un mantel, una talega de estopa con un trapo en medio, una cebadera y una manta acastillada pisada de las mulas.

Circular núm. 195.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, deudores al presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Burgos, satisfarán dentro del término de 8 dias las cantidades que á cada uno se señalan, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo, libraré comisionados de apremio para hacer efectivos los descubiertos.

Burgos 15 de Octubre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Relacion de los pueblos del partido judicial de esta Ciudad que se hallan en descubierto de las cantidades de gastos carcelarios de los años que á continuacion se expresan, á saber:

PUEBLOS.	PESETAS.
Ages, por 1871-72.....	151,25
Arlanzon, por id.....	91
Atapuerca, por 1870-71.....	48,56
El mismo, por 1871-72.....	194,25
Avellanosa del Páramo, por id.....	51,63
Cabia, por id.....	164,50
Celada del Camino, por id.....	66,50
Estepar, por id.....	28
Galarde, por id.....	41,13
Isar, por 1869-70.....	159,37
El mismo, por 1870-71.....	148,75
El mismo, por 1871-72.....	148,75
La Nuez de Abajo, por id.....	47,25
La Motina de Ubierna, por id.....	151,25
Las Celadas, por id.....	53,88
Las Rebolledas, por id.....	73,50
Lodoso, por id.....	41,13
Los Tremellos, por id.....	68,25
Mansilla de Burgos, por id.....	68,25
Marmellar de Arriba, por id.....	27,12
Medinilla.....	49
Modubar de la Emparedada, por id.....	59,58
Ontomin, por id.....	61,26
Ormaza, por id.....	42,88
Ornillos del Camino, por id.....	87,50
Quintanaortuño, por id.....	96,25
Quintanilla Morocista, por id.....	71,75
Quintanilla Somuño, por id.....	78,76
Rabé de las Calzadas, por id.....	71,75
Riocerezo, por id.....	120,75
Ros, por id.....	112
Rubena, por id.....	60,37
Saldaña de Burgos, por id.....	53
Salguero de Juarros, por id.....	65,62
Sta. Cruz de Juarros, por id.....	112
Sta. Maria Tajadura, por id.....	63
Santovenia, por id.....	46,58
Tobes y Rahedo, por id.....	124,25
Ubierna, por id.....	169,75
Vilviestre de Muño, por id.....	26,25
Villafria de Burgos, por id.....	41,13
Villagutierrez, por id.....	17,50
Villamel de la Sierra, por id.....	106,75
Villanueva Rio Ubierna, por id.....	77
Villariezo, por id.....	63
Villarmentero, por id.....	50,63
Villavieja, por id.....	108,50
Villorobe, por id.....	185,50
Zumel, por id.....	78,75

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Victorino Luna, Juez de primera instancia del partido de esta Ciudad.

Hago saber: que el dia catorce de Noviembre próximo y su hora de doce en punto de la mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el remate en subasta pública de los bienes inmuebles embargados á Antonio Roman Tornos, Pedro Pascual y Juan Montes, vecinos de Belbimbre, en donde radican, á virtud de ejecucion contra los mismos y Deogracias Valdivielso, producida á nombre de la Junta directiva de la Sociedad de Artesanos de esta Ciudad, los cuales con indicacion de su tasacion pericial son los siguientes:

Bienes de Antonio Roman.

Una tierra en Valdemaya, de tres fanegas, surca por todos aires con paredes, cerrada de piedra, cierzo Julian Santos, ábrego egidos, y regañon con otra de Petronila Pascual, la cual se halla su mitad sembrada, tasada en 450 reales ó sean 112 pesetas 50 céntimos.

Otra á Oyuelos, de tres fanegas, y se halla de barbecho, surca cierzo de Aquilino Cerrillo, ábrego herederos de Cipriano Hernando, regañon Inecencio Viñe, y solano camino de servidumbre, en 400 reales ó sean 100 pesetas.

Una cuarta parte, á buen partir, de la casa en que habita con su mujer y Antonio Viñe, vecino de Villaro, situada en el casco de Belbimbre y calle del Cantello, señalada con el número siete, que linda entrando á la derecha casa de Don Ruperto Prieto, izquierda con la de Deogracias Valdivielso, testera con callejon y entrada con la calle, en 600 reales ó sean 150 pesetas.

Bienes de Pedro Pascual.

Una tierra al camino del Peral, de cuatro fanegas, de barbecho, surca cierzo herederos de Cipriano Hernando, solano Hermenegildo Martinez, ábrego linde, y regañon egidos, en 200 reales ó sean 50 pesetas.

Otra á Oyuelos, de dos fanegas, surca cierzo Juan Valdivielso, linde en medio, solano Hermenegildo Martinez, regañon Deogracias Valdivielso y ábrego Mariano Varas, en 220 reales ó sean 55 pesetas.

Otra á Parmillo de Pedro-Có, de tres fanegas y media, surca cierzo Petronilo Pascual, ábrego Leon Santos, regañon linde y solano Mariano Castrillo, ep 350 reales ó sean 87 pesetas 50 céntimos.

Bienes de Juan Montes.

La casa donde habita, situada en el casco de dicho Belbimbre y su calle del Castillo, señalada con el número diez y ocho, linda entrando á la derecha Luciano Varas y calleja de tránsito, izquierda casa de Juan Montes, testera corral de la misma casa ó sea camino, y entrada calle, en 5000 reales ó sean 750 pesetas.

Una tierra al pago de Mira el Olba, de cuatro fanegas, surca norte Herme-

negildo Martinez, solano D. Juan Inigo de Angulo, mediodía Leon Santos é Inocencio Viñe y poniente herederos de Pedro Moneo, en 300 reales, ó sean 75 pesetas.

Y otra á Oyuelos, de seis fanegas, surca cierzo Mariano Castrillo, solano Camino, mediodía D. Buenaventura Perez, andaluviera en medio, y regañon egidos, en 1600 rs. ó sean 400 pesetas.

Le que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta; advertidas de que se les admitirán las posturas que fueren arregladas á derecho.

Dado en Burgos á diez de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Victorino Luna.—Por su mandado, José Cormenzana.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Salas de los Infantes.

L. D. Evaristo Calderon, Juez de primera instancia del partido de Salas de los Infantes,

Por el presente, primero y último edicto, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Huerta, Gavino Maria, Domingo Madina, Raimundo Marcos, Evaristo Marcos, Eleuterio Llorente, Luis Ayuso, Adon Hernandez, Manuel Alonso, Domingo Tablado, Ezequiel Martin, Felipe Arrandez, Pedro Mediavilla, vecinos de Palacios de la Sierra, Ignacio Hoyuelos que lo es de Salas, Aniceto Elvira, Braulio Elvira, Ramon Alonso y Laureano de la Fuente, que lo son de Moncalvillo, para que en término de treinta dias se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que se les hace en la causa que se les sigue por rebelion en sentido carlista.

Dado en Salas de los Infantes á doce de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Evaristo Calderon.—Por su mandado, Manuel Gonzalez.

Anuncios oficiales.

En el pueblo de Cantabrana se halla en custodia un caballo, cuyas señas se expresan á continuacion, que apareció abandonado en el término municipal de dicho pueblo, y se anuncia en el Boletin oficial de la provincia, para que la persona que se crea dueña de dicho caballo le reclame.

Burgos 15 de Octubre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Señas del caballo.

Cerrado, capon, castaño oscuro, alzada seis cuartas dos dedos, calzado de los cuatro remos, tiene un lunar blanco en la nariz y cruz, herrado de las dos patas, sin aparejo y cabezadas.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En el sorteo de loteria verificado el dia 8 del actual para adjudicar el premio

de 625 pesetas, ha cabido la suerte á Doña Maria Juana Guzman, hija de Don Pablo M. N. de Viveros.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Burgos 14 de Octubre de 1872.—P. O., Anselmo Izquierdo.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Habiendo terminado el plazo señalado para recoger las caballerias procedentes de la faccion para los que justificasen ser sus dueños, desde el 21 del actual se procederá al remate de las mismas en el Cuartel de Caballeria que ocupa el Regimiento de Albuera, de 12 á 4 de la tarde, cuya tasacion se expresa á continuacion.

Un caballo llamado mansito, tasado en 30 pesetas.

Burgos 14 de Octubre de 1872.—P. O. de S. E., el Comandante Secretario, José Clemente.

Alcaldia popular de Villasante.

Desde el dia seis del mes de Setiembre se halla detenida en el pueblo de Noceco, Merindad de Montija, una novilla de las señas que á continuacion se expresan. Y no habiendo aparecido dueño hasta la fecha, se anuncia al público por medio del Boletin oficial, á fin de que la persona que se crea dueña la reclame en el término de 15 dias desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, pasados los cuales se procederá á su venta.

Señas de la novilla.

De tres á cuatro años, color rojo, cola larga, astas pequeñas un poco abiertas y reguilas.

Villasante 12 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Felix Lopez.

Anuncios particulares.

Á LOS ENFERMOS DE LA VISTA.

D. Pablo Alvarado, Oculista, con residencia fija en Valladolid, calle de Santiago, núm. 21, participa á los ciegos de catarata de la provincia de Burgos que en la presente estacion quieran operarse que no faltará un solo dia de Valladolid.

—5—

En el dia 3 de Noviembre próximo y hora de las 11 de su mañana tendrá lugar en la villa de Lerma y casa de D. Federico Arroyo, de la propia vecindad, el remate de madera de olmo, álamo, fresno, aliso y garapital, producto del parque de su pertenencia, bajo el pliego de condiciones que por el mismo se pondrá de manifiesto para el que quiera interesarse en la compra, advirtiéndole que se admite postura á todas y cada una de las clases referidas. 3-3

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS

FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS.

PESETAS.

Suma anterior.....

26.245,41

6.025,52

6.895,70

11.748,83

4.925,50

4.925,50

4.000

5.999,72

68.764,18

Burgos 15 de Enero de 1872.—El Depositario, Celedonio Valpuesta.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador, Leon Villen.—V. B.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Lerena.

Total.....

68.764,18

FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS.

PESETAS.

Suma anterior.....

15.920,33

80

2.752,50

649

44.500,45

847,85

591,26

184,17

1.092,85

219,62

192,50

40

80

206,75

176,44

167,09

1.000

1.000

211,07

296,03

455,16

412,62

166,64

40

40

353,33

589,09

1.096,20

260,12

516,50

43.517,87

Burgos 15 de Enero de 1872.—El Depositario, Celedonio Valpuesta.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador, Leon Villen.—V. B.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Lerena.

Total.....

43.517,87

FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS.

PESETAS.

Suma anterior.....

26.245,41

6.025,52

6.895,70

11.748,83

4.925,50

4.925,50

4.000

5.999,72

68.764,18

Burgos 15 de Enero de 1872.—El Depositario, Celedonio Valpuesta.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador, Leon Villen.—V. B.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Lerena.

Total.....

68.764,18

FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS.

PESETAS.

Suma anterior.....

15.920,33

80

2.752,50

649

44.500,45

847,85

591,26

184,17

1.092,85

219,62

192,50

40

80

206,75

176,44

167,09

1.000

1.000

211,07

296,03

455,16

412,62

166,64

40

40

353,33

589,09

1.096,20

260,12

516,50

43.517,87

Burgos 15 de Enero de 1872.—El Depositario, Celedonio Valpuesta.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador, Leon Villen.—V. B.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Lerena.

Total.....

43.517,87

DEPOSITARIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion núm. 27.

SECCION 2.ª.—CAPÍTULO 4.ª.—ARTÍCULO ÚNICO.

Relacion de data de las cantidades satisfechas en el referido ejercicio por haberes y gastos de interés provincial

Table with columns: FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS, Mes., Dia., Núm., PESETAS. Rows include dates from August to November 1871, detailing payments for provincial interest.

EJERCICIO DE 1870 A 1871.

Table with columns: FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS, Mes., Dia., Núm., PESETAS. Rows include dates from August to November 1870, detailing payments for provincial interest.

DEPOSITARIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1870 A 1871.

Relacion núm. 28.

SECCION 3.ª.—CAPÍTULO ÚNICO.—ARTÍCULO 1.º.

Relacion de data de las cantidades satisfechas en esta Depositaria en el referido ejercicio por resultados de ejercicios anteriores.

Mes.	Dia.	Núm.	FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS.	PESETAS.
Febrero.	17	161	Satisfecho á D. Angel Aparicio, apoderado de D. Santiago Santos, contratista del camino vecinal de Oquillas á Gumiel, importe de obras ejecutadas en el trozo 3.º de dicho camino en el mes de Agosto de 1869.	5.000
Febrero.	17	165	A. D. Narciso Gonzalez, importe de efectos contruidos para el salon de despacho del Sr. Gobernador.	5.667,62
Febrero.	17	166	A. D. Timoleo Arnáiz, importe de carpetas hechas con destino al Archivo de la Diputacion en 1867 y 1868.	80
Febrero.	17	167	A. D. Manuel Salgado, contratista del trozo 5.º de la carretera de Briviesca á Cornudilla, por resto de obras ejecutadas en Mayo de 1868.	7.909,64
Febrero.	17	168	A. D. Eugenio de Orue, apoderado de D. Felipe Munguira, contratista del trozo 1.º de la carretera de Briviesca á Cornudilla, por resto de obras ejecutadas en Mayo de 1868.	15.500
Febrero.	17	169	A. D. Felipe Munguira, contratista de dicho trozo, obras hechas en Mayo y Junio de 1870.	22.500
Febrero.	17	170	A. D. Gregorio Arcos, Alcalde de Estepar, por cuenta de los bagajes suministrados en el 2.º semestre de 1869-70.	250
Febrero.	17	171	A. D. Agapito Sanchez, profesor de música, importe de lecciones dadas al niño Antonio Santa Maria durante el año 1869-70.	240
Febrero.	17	172	A. D. Pascual Polo, Regente de la Imprenta provincial, por cuenta de gastos ocurridos en el ejercicio de 1869-70.	9.280
Marzo.	27	220	A. D. Angel Aparicio, apoderado de D. Santiago Santos, contratista del camino de Oquillas á Gumiel, importe de obras ejecutadas en el trozo 1.º en Agosto de 1869.	4.856
Marzo.	30	226	A. D. Nemesio Lara, apoderado del Alcalde de Cogollos, importe de bagajes suministrados en el 3.º y 4.º trimestre de 1869-70.	887,50
Abril.	5	240	A. D. Hilario Morquecho, apoderado del Alcalde de Miranda de Ebro, importe de bagajes suministrados en todo el año económico de 1869-70.	543,88
Abril.	5	241	A. D. Felipe Igarza, apoderado del Alcalde de Bahabon, importe de bagajes suministrados en el 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1869-70.	1.050,50
Abril.	22	253	A. D. Hilario Morquecho, apoderado de D. Manuel Salgado, contratista del trozo 1.º de la carretera provincial de Belorado al limite de la provincia de Logroño, importe de obras ejecutadas en Marzo y Mayo de 1870.	6.156,68
Mayo.	8	286	A. D. Juan Gonzalez, apoderado del Alcalde del Valle de Hoz de Arriba, importe de bagajes suministrados durante el año 1868-69.	654,88
Mayo.	11	290	A. D. Saturnino Gonzalez, Alcalde de Estepar, bagajes suministrados en el 3.º y 4.º trimestre de 1869-70.	1.431,50
Mayo.	16	303	A. D. Hilario Morquecho, apoderado del Alcalde de Cubo, bagajes suministrados en el 3.º y 4.º trimestre de 1869-70.	1.158,94
Mayo.	19	306	A. D. Francisco Aparicio Mendoza, apoderado del Alcalde de Aranda, por bagajes suministrados en el 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1869-70.	1.161,88
Mayo.	21	311	A. D. Luis Diaz Conde, importe de estancias de dementes pobres de esta provincia en el hospital de Valladolid en Febrero y Marzo de 1868-69.	5.168,73
Mayo.	22	312	A. D. Manuel Mas, importe de estancias causadas por los dementes pobres de esta provincia en el hospital de Valladolid en los meses de Mayo y Junio de 1868-69.	2.938,75
Mayo.	23	316	A. D. Felipe Igarza, apoderado del Alcalde de Bahabon, importe de bagajes suministrados en el 3.º trimestre de 1868-69.	428
				88.864,52

Suma anterior..... 11.655,95

Mes.	Dia.	Núm.	FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS.	PESETAS.
Diciembre	25	108	Al mismo, por indemnizaciones devengadas por el sobrestante Don Martiño Nuno en los meses de Julio á Noviembre del citado ejercicio.	500
Diciembre	25	109	Al mismo id. por D. Leon Ortega en los meses de Agosto á Noviembre de dicho ejercicio.	95
Marzo.	25	217	Al mismo id. por D. Martiño Nuno en el mes de Enero del mencionado ejercicio.	20
Marzo.	25	218	Al mismo id. por D. Leon Ortega en los meses de Diciembre y Febrero de dicho ejercicio.	81
Junio.	10	349	Al mismo id. por el Director, Ayudante en los meses de Noviembre y Febrero de id.	359,37
Junio.	26	364	Al mismo id. por los sobrestantes D. Martiño y D. Leon Ortega en los meses de Marzo, Abril y Mayo del repetido ejercicio.	346
Julio.	15	400	Al mismo por id. del sobrestante D. Leon Ortega en Mayo ultimo.	75
Julio.	19	404	Al mismo, indemnizaciones de sobrestante y escribiente de Junio.	93
Setiembre	28	455	A. D. Abelardo Moreno, habilitado de dicha Direccion, por indemnizaciones de salida que dejó de abonarse al Director y Ayudante en Marzo ultimo.	95,75
				15.119,05

Mes.	Dia.	Núm.	FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS.	PESETAS.
Mayo.	31	326	Satisfecho al mismo D. Esteban por cuenta de la consignacion para gastos de material.	500
Junio.	30	376	Al mismo, por resto de la consignacion indicada.	500
				1.000
				RESÚMEN.
Personal.....				15.119,05
Material.....				1.000
Total.....				14.119,05

Burgos 15 de Enero de 1872.—El Depositario, Celedonio Valpuesta.—Esta conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador, Leon Villen.—V. B.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Lereña.

DEPOSITARIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1870 A 1871.

Relacion núm. 26.

SECCION 2.ª.—CAPÍTULO 3.º.—ARTÍCULO ÚNICO.

Relacion de data de las cantidades satisfechas en el referido ejercicio por haberes y gastos en la construccion de caminos.

Mes.	Dia.	Núm.	FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS.	PESETAS.
Nov. bre.	22	49	Satisfecho á D. Eustaquio Martinez, contratista del trozo 1.º de Belorado al limite de la provincia de Logroño, obras ejecutadas en Julio ultimo.	3.694,12
Febrero.	17	173	A. D. Eugenio Orue, apoderado de D. Felipe Munguira, contratista del trozo 1.º del camino de Villadiego á Alar, obras ejecutadas en Julio, Agosto y Setiembre.	14.725,25
Abril.	22	254	A. D. Hilario Morquecho, apoderado de D. Manuel Salgado, contratista Julio, Agosto y Setiembre.	826,04
Mayo.	31	329	A. D. Angel Aparicio, apoderado de D. Santiago Santos, contratista del camino de Oquillas á Gumiel, por cuenta del certificado de obras hechas en dicho camino en Agosto ultimo.	7.000
				26.245,41